



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N°05

El director que suscribe, informa del Programa de la actividad que a continuación se indica:

NOMBRE: "Adquisición instrumentos musicales para taller de Folclore Liceo B 37"

OBJETIVO: Dotar de instrumentos musicales al taller de Folclore

PARTICIPANTES: alumnos de Liceo B 37 de Chiguayante

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: Enero en Liceo B 37

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

ITEM	VALOR
Instrumentos musicales	\$2.300.000
TOTAL	\$2.300.000



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR RESPONSABLE

Certificado Imputación N° 07/2016



Jefe de
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Imputación Presupuestaria: 215.29.05

DECRETO N°. / 26.

Chiguayante, 08 ENE 2016

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2016; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto 1862, del 11 de mayo de 2015, que delega en el cargo de Director de la DAEM o quién legalmente realice la suplencia en el cargo, la facultad de firmar por orden del alcalde programa de actividades municipales hasta por la suma de 499 UTM.

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR

DISTRIBUCION:

- Dirección DAEM (3).
- Secretaría Municipal.
- Director de Control.
- Archivo.

LTS/HQP/INV/svm



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N°05

El director que suscribe, informa del Programa de la actividad que a continuación se indica:

NOMBRE: "Adquisición instrumentos musicales para taller de Folclore Liceo B 37"

OBJETIVO: Dotar de instrumentos musicales a Taller de Folclore

PARTICIPANTES: alumnos de Liceo B 37 de Chiguayante

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: Enero en Liceo B 37

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

ITEM	VALOR
Instrumentos musicales	\$2.300.000
TOTAL	\$2.300.000

FUNDAMENTACIÓN: El conjunto Folclórico está compuesta por alumnos pertenecientes a Liceo B 37. En la actualidad carecen de instrumentos musicales propios, teniendo que solicitarlos en calidad de préstamo cada vez que realizan una presentación. El Conjunto Folclórico es el encargado de animar las actividades extra programáticas que se realizan dentro y fuera del establecimiento.

Es por ello que la adquisición de este bien se ajusta a La Subvención pro Retención la que refiere desde el Estado la entrega de un monto en dinero por cada alumno perteneciente al programa Chile Solidario que curse entre 7º y 4º año medio. Los recursos que entrega la subvención anual están orientados a que, a través de diversas acciones sociales y/o materiales se otorguen los elementos necesarios que proporcionen un adecuado ambiente educativo, cultural y tecnológico incentivando el rendimiento académico y la culminación de los 12 años de escolaridad.

ASISTENTE SOCIAL
D.A.E.M.

Solange Velásquez Martínez
Asistente Social
DAEM

CHIGUAYANTE, 03 de enero del 2016.-